

Registro del Programa de Evacuación con Necesidades Especiales

Resumen del programa: el Programa de Evacuación con Necesidades Especiales del condado de Pinellas brinda asistencia de transporte y refugio a los residentes del condado de Pinellas con ciertas necesidades médicas o con dificultades para acceder a refugios de emergencia. Para ello, la Administración de Emergencias del Condado de Pinellas (PCEM) mantiene una lista de los residentes del condado de Pinellas que solicitan y son elegibles para recibir asistencia de transporte o refugio para necesidades especiales. Esta lista nos permite identificar y apoyar a las personas que necesitan ayuda durante una evacuación de emergencia.

Proceso de evacuación: durante una evacuación de emergencia, si se encuentra en una zona de evacuación obligatoria, PCEM le llamará y le enviará un mensaje de texto a los números de teléfono indicados en su formulario de registro. Si incluyó una dirección de correo electrónico, también le enviaremos un correo electrónico. Estas llamadas, mensajes de texto y correos electrónicos le piden que confirme que necesita transporte. Si necesita transporte, el departamento de bomberos local le proporcionará transporte desde su casa hasta un refugio. Le llevarán de regreso a su casa cuando sea seguro regresar. Es fundamental que responda nuestras llamadas telefónicas, mensajes de texto y correos electrónicos con prontitud durante las emergencias para que no pierda su transporte a un refugio.

Elegibilidad para el programa: debe satisfacer al menos uno de los siguientes criterios para calificar para el programa de necesidades especiales:

- Las personas califican para recibir asistencia de transporte a un refugio si no tienen transporte personal o acceso a otros medios de transporte disponibles.
- Las personas califican para un refugio para necesidades especiales o colocación en una instalación administrada médicamente si necesitan ayuda, por ejemplo, con oxígeno suplementario, dispositivos de soporte vital operados por electricidad, problemas de movilidad, medicamentos, diálisis o afecciones cognitivas como Alzheimer o demencia.

Cómo registrarse: para registrarse, complete el formulario en la página 2 y envíelo por correo postal o fax a la Administración de Emergencias del Condado de Pinellas (**la dirección postal y el número de fax se encuentran al final de la página 2**). Según sus respuestas, le asignaremos a uno de estos tipos de refugio: población general, que admite mascotas, necesidades especiales o una instalación administrada médicamente (p. ej., un hospital), y documentaremos sus necesidades de transporte.

Nota: Si no necesita asistencia de transporte y no satisface los requisitos médicos para refugios para necesidades especiales, su formulario no se ingresará a nuestro Programa de Evacuación con Necesidades Especiales. En su lugar, le recomendamos encarecidamente que se registre para **Alert Pinellas** en <https://pinellas.gov/alert-pinellas>. Alert Pinellas proporciona notificaciones de emergencia gratuitas sobre condiciones climáticas adversas, avisos de hervir agua, evacuaciones y más.

Evacuaciones con mascotas: si necesita un refugio para necesidades especiales y está evacuando con una mascota, será transportado a un refugio para necesidades especiales donde Servicios para Animales del Condado de Pinellas recibirá y cuidará a sus mascotas. Los evacuados con mascotas que no requieran un refugio para necesidades especiales o una instalación administrada médicamente serán transportados a un refugio que admita mascotas. En estos refugios, los evacuados son responsables del cuidado de sus propias mascotas. Un representante de Servicios para Animales del Condado de Pinellas recogerá las mascotas de los solicitantes registrados que necesiten transporte en ambulancia a una instalación administrada médicamente. Los animales de servicio son bienvenidos en todos los refugios, y no es necesario registrarse para un animal de servicio.

